



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

200

RESOLUCIÓN No. 005

( 12 JUN 2017

***“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017”***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2016 del Consejo Superior Universitario, y

#### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g, del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 20 de Diciembre de 2016, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2017 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$288.103.485.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 20 de Abril de 2017 se adicionaron recursos por valor de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (20.445.798.894) M/CTE.

cf



Que mediante Acta del 10 de Marzo de 2017, suscrita por el Rector de la Universidad, el Jefe de la División de Recursos Financieros, el Jefe de la Sección de Presupuesto y la Tesorera General, se liquidan los Excedentes Financieros de la vigencia fiscal 2016, se da constancia de la situación fiscal a 31 de Diciembre de 2016 y que los estados de tesorería arrojan unos Excedentes Financieros de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.362.158.155.00). Anotando, que mediante Resolución del CSU No. 04 del 20 de abril de 2017, se adicionaron recursos por concepto de Excedentes Financieros por valor de \$6.917.859.513 quedando disponibles recursos por adicionar de \$3.444.298.642.

Que mediante correo electrónico del día 04 de Mayo de 2017, el Secretario General de la Universidad informa la necesidad de adicionar el rubro Gastos Órganos de Dirección por valor de \$212.953.816, con el fin de poder continuar con las actividades establecidas para la presente vigencia.

Que se hace necesario adicionar el rubro Impuestos, Tasas y Multas por un monto de \$30.000.000, con el fin de realizar el pago del Impuesto del predio unificado con matrícula inmobiliaria 050S00000000, ubicada en la dirección DG 68D sur 49C-70.

Que teniendo en cuenta, que el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aprobado para la vigencia 2017 por el Consejo Superior Universitario en lo relacionado con los rubros de servicios personales asociados a la nómina de docentes, y para el caso del rubro de prima semestral, se encuentra por debajo de lo ejecutado en la vigencia 2016 en un porcentaje del 0.5% equivalente a \$16.110.057, lo cual no se tuvo en cuenta los lineamientos institucionales de política presupuestal que estableció como parámetro de incremento un 5.5%, y así mismo el Índice de Precios al Consumidor para el año 2016 que fue definido por el DANE en 5.75% y que el incremento salarial decretado por el gobierno nacional asciende al 6.75%; se hace necesario llevar a cabo la adición requerida para rubro de prima semestral docentes por valor de \$508.000.000.

Que las modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Accidental del Consejo Superior Universitario, y posterior sesión virtual del Consejo Superior Universitario.

Que el presupuesto vigente de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1705 JUL 5 200

005 12 JUN 2017

Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$308.549.283.894.00) M/CTE.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2017, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$750.953.816) M/CTE.

La adición relacionada en el Artículo 1 se detalla en los siguientes cuadros así:

*Presupuesto de Rentas e Ingresos:*

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	308.549.283.894	750.953.816	309.300.237.710
2.1	CORRIENTES	46.614.327.000	0	46.614.327.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	16.100.000.000	0	16.100.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	30.514.327.000	0	30.514.327.000
2.1.2.4	RENTAS CONTRACTUALES	26.236.822.000	0	26.236.822.000
2.1.2.04.01	VENTA DE SERVICIOS	26.236.822.000	0	26.236.822.000
2.1.2.04.01.01	INSCRIPCIONES	2.141.070.000	0	2.141.070.000
2.1.2.04.01.02	MATRICULAS	19.563.146.000	0	19.563.146.000
2.1.2.04.01.07	VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS	3.340.069.000	0	3.340.069.000
2.2	TRANSFERENCIAS	237.548.045.000	0	237.548.045.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACION	29.483.330.000	0	29.483.330.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	208.064.715.000	0	208.064.715.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	24.386.911.894	750.953.816	25.137.865.710
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	16.079.112.717	0	16.079.112.717
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.201.603.664	0	1.201.603.664
2.4.3.01	Inversiones Cuentas U.D.	1.187.800.000		1.187.800.000
2.4.3.04	Rendimiento Estampilla Pro-UNAL y demás universidades	13.803.664		13.803.664
2.4.5	REC EXCEDENTES FINANCIEROS	6.917.859.513	750.953.816	7.668.813.329
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	188.336.000	0	188.336.000



Presupuesto de Gastos e inversiones:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	308.549.283.894	750.953.816	309.300.237.710
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	201.024.166.513	750.953.816	201.775.120.329
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	59.523.057.053	242.953.816	59.766.010.869
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	30.444.917.406	0	30.444.917.406
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA ADMON	18.105.645.010	0	18.105.645.010
3-1-1-1-01-20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.186.000	0	189.186.000
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	6.204.338.396	0	6.204.338.396
3-1-1-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	296.773.000	0	296.773.000
3-1-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.ADMON	6.134.934.000	0	6.134.934.000
3-1-1-1-03-01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	4.047.344.000	0	4.047.344.000
3-1-1-01-03-02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	2.087.590.000	0	2.087.590.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	29.078.139.647	242.953.816	29.321.093.463
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	2.422.366.154	0	2.422.366.154
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	24.495.822.493	0	24.495.822.493
3-1-1-02-02-08	SERVICIOS PUBLICOS	3.562.347.000	0	3.562.347.000
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	2.159.951.000	242.953.816	2.402.904.816
3-1-1-02-03-01	Sentencias Judiciales	700.000.000		700.000.000
3-1-1-02-03-02	Impuestos, Tasas y Multas	473.800.000	30.000.000	503.800.000
3-1-1-2-03-99	OTROS GTOS GRALES	986.151.000	212.953.816	1.199.104.816
3-1-1-02-03-99-01	Gastos Órganos de Dirección	235.079.000	212.953.816	448.032.816
3-1-1-02-03-99-02	Rectoría	50.069.000		50.069.000
3-1-1-02-03-99-03	Información y Comunicaciones	53.750.000		53.750.000
3-1-1-02-03-99-07	Imprevistos	10.000.000		10.000.000
3-1-1-02-03-99-08	Consejo de Participación Universitaria	179.253.000		179.253.000
3-1-1-02-03-99-19	Gestión Documental	300.000.000		300.000.000
3-1-1-02-03-99-20	Implementos de Grado	158.000.000		158.000.000
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	141.501.109.460	508.000.000	142.009.109.460
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	122.087.211.790	508.000.000	122.595.211.790
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA DOCENTE	61.843.343.000	508.000.000	62.351.343.000
3-1-2-1-01-01	Sueldo Personal Nomina	49.094.499.000		49.094.499.000
3-1-2-1-01-08	Bonificación por Servicios	1.310.586.000		1.310.586.000
3-1-2-1-01-11	Prima Semestral Docentes	3.492.589.000	508.000.000	4.000.589.000
3-1-2-1-01-13	Prima De Navidad	4.378.356.000		4.378.356.000
3-1-2-1-01-14	Prima Vacaciones	3.567.313.000		3.567.313.000
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	40.512.139.790	0	40.512.139.790
3-1-2-1-02-10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.472.314.790	0	8.472.314.790
3-1-2-1-02-99	OTROS GTOS DE PERSONAL	32.039.825.000	0	32.039.825.000
3-1-2-1-02-99-01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	30.394.603.000	0	30.394.603.000
3-1-2-1-02-99-02	ASISTENTES ACADEMICOS	1.225.964.000	0	1.225.964.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

005

12 JUN 2017

3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB.DOCENTES	19.731.729.000	0	19.731.729.000
3-1-2-1-03-01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	12.687.786.000	0	12.687.786.000
3-1-2-1-03-02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	7.043.943.000	0	7.043.943.000
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	19.413.897.670	0	19.413.897.670
3-1-2-2-03	OTROS GTOS GRALES DOCENTES	19.413.897.670	0	19.413.897.670
3-1-2-2-03-99	OTROS GASTOS GRALES	19.413.897.670	0	19.413.897.670
3-1-2-2-03-99-01	AFILIACION, ASOCIACIONES AFINES	96.129.000	0	96.129.000
3-1-2-2-03-99-02	EVENTOS ACADEMICOS	1.581.701.000	0	1.581.701.000
3-1-2-2-03-99-03	PRACT. ACADEMICAS	2.407.145.000	0	2.407.145.000
3-1-2-2-03-99-05	GASTOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	6.650.000	0	6.650.000
3-1-2-2-03-99-06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	507.376.000	0	507.376.000
3-1-2-2-03-99-07	CAPACITACION DOCENTES	613.383.000	0	613.383.000
3-1-2-2-03-99-08	BIENESTAR INSTITUCIONAL	5.849.837.000	0	5.849.837.000
3-3	INVERSION	41.859.283.381	0	41.859.283.381
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	188.336.000	0	188.336.000
3-34	GASTOS EN PENSIONES UD.	65.665.834.000	0	65.665.834.000

**ARTÍCULO 2º.-** Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2017 en TRECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$309.300.237.710.00) M/CTE.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los **12 JUN 2017**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista VAF	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Jacqueline Ortiz Arenas	Tesorera General	